

RESOLUCIÓN NÚMERO 00623 DE 2023

(29 Junio 2023)

“Por la cual se ordena el giro, para cubrir subsidios por menores tarifas, a las empresas del sector gas combustible domiciliario por red, correspondientes al saldo restante del cuarto trimestre de 2022”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

en ejercicio de la función delegada mediante la Resolución 4 0548 de 2019, modificada por la Resolución 40210 de 2022, y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Normativos

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que el numeral 99.9 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, “por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios”, establece: “99.9. Los subsidios que otorguen la Nación y los departamentos se asignarán, preferentemente, a los usuarios que residan en aquellos municipios que tengan menor capacidad para otorgar subsidios con sus propios ingresos. En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta Ley para ninguna persona natural o jurídica”

Que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 1 y 4 de la Ley 142 de 1994, la distribución de gas combustible es un servicio público esencial para la población, en este mismo sentido el artículo 99 de la citada Ley establece las reglas que deberán tener en cuenta las entidades, para el otorgamiento de subsidios en la prestación de servicios públicos domiciliarios regulados en la mencionada disposición.

Que el artículo 14.29 de la Ley 142 de 1994 define “subsidio” como la diferencia entre los que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe.

Que de otra parte, el artículo 3 de la Ley 1117 de 2006 estableció que la aplicación de subsidios al costo de prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y de gas combustible para uso domiciliario distribuido por red de tuberías de los usuarios pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1 y 2, debe hacerse de tal forma que el incremento tarifario a estos usuarios en relación con sus consumos básicos o de subsistencia corresponda en cada mes como máximo a la variación del índice de Precios al Consumidor, sin embargo, en ningún caso el porcentaje del subsidio será superior al 60% del costo de la prestación del servicio para el estrato 1 y al 50% de este para el estrato 2. En los servicios públicos domiciliarios de Energía y Gas combustible por red de tuberías se mantendrá en el régimen establecido en la Ley 142 de 1994 para la aplicación del subsidio de estrato 3. Asimismo, dispone que la CREG debe ajustar la regulación para incorporar lo dispuesto en este artículo. Este subsidio podrá ser cubierto con recursos de los Fondos de Solidaridad, aportes de la Nación y/o de las Entidades Territoriales. La Ley 1955 de 2019, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022”, en su artículo 297, prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022 los subsidios establecidos en el artículo 3º de la Ley 1117 de 2006.

Que para dar cumplimiento al artículo 297 de la Ley 1955 de 2019, la CREG expidió la Resolución CREG 03 del 14 de enero de 2021, mediante la cual se estableció la fórmula para el cálculo de los subsidios de energía eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2. La Resolución CREG 03 del 14 de enero de 2021 fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante la Resolución CREG 214 del 15 de diciembre de 2021.

Que en cuanto al criterio de solidaridad, en el artículo 87.3 de la Ley 142 de 1994 se dispone que en virtud de este, los estratos altos y los usuarios comerciales e industriales, ayudan a los usuarios de estratos bajos a pagar las tarifas de los servicios que cubran sus necesidades básicas. El artículo 89.1. *idem* establece que se presume que el factor de solidaridad nunca podrá ser superior al equivalente del 20% del valor del servicio y no podrán incluirse factores adicionales por concepto de ventas o consumo del usuario.

Que en el artículo 2.2.3.2.6.1.4. del Decreto 1073 de 2015 se establece el procedimiento interno para el reporte y conciliación de las cuentas de subsidios y contribuciones, señalando que las entidades prestadoras efectuarán y enviarán trimestralmente al Ministerio de Minas y Energía, la conciliación de sus cuentas de subsidios y contribuciones de solidaridad, teniendo en cuenta los subsidios otorgados, las contribuciones facturadas, los giros recibidos de los comercializadores no incumbentes, incluyendo los rendimientos o intereses de mora, las transferencias del Presupuesto de la Nación y/o entidades territoriales por pagos por menores tarifas y los giros del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI).

Que el artículo 2.2.3.2.6.1.8 del Decreto 1073 de 2015 dispuso que el Ministerio de Minas y Energía será el encargado de definir los criterios con los cuales el Gobierno Nacional asignará los recursos del Presupuesto Nacional y del Fondo de Solidaridad, destinados a sufragar los subsidios.

Que el artículo 2.2.3.2.6.1. del Decreto 1073 de 2015 autoriza al Ministerio de Minas y Energía, con cargo a los recursos disponibles apropiados para el pago de los subsidios a los servicios públicos de energía eléctrica y gas, a efectuar giros y/o pagos parciales con base en los valores históricos reportados por los prestadores del servicio y correspondientes al trimestre anterior en firme. No obstante, el primer giro o pago que se realice en cada periodo podrá ser como máximo por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor reportado en el trimestre anterior en firme.

Que el artículo 54 de la Ley 2276 de 2022, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”, establece que “Los saldos que a 31 de diciembre de 2023 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente”.

Que respecto de la vigilancia sobre la destinación de los subsidios girados a través de la presente Resolución, corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, según lo dispuesto en el artículo 79.7 de la Ley 142 de 1994, “vigilar que los subsidios presupuestales que la Nación, los departamentos y los municipios destinan a las personas de menores ingresos, se utilicen en la forma prevista en las normas pertinentes”.

2. Distribución de subsidios por parte de la Dirección de Hidrocarburos

Que de conformidad con el artículo 16, numeral 10 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía “Elaborar el presupuesto de subsidios de gas domiciliario, gestionar su distribución y hacer seguimiento a su ejecución”.

Que mediante la Resolución 4 0548 de 2019, modificada por la Resolución 40210 del 16 de junio de 2022, la Ministra de Minas y Energía delegó en la Subdirección Administrativa y Financiera función de: “Ordenar mediante acto administrativo el pago de los recursos del Presupuesto General de la Nación a las empresas de energía y gas deficitarias, con el fin de cubrir subsidios por menores tarifas, de acuerdo a la distribución efectuada por el área técnica respectiva”.

Que la Dirección de Hidrocarburos mediante memorando radicado 3-2023-015177 del 16 de junio de 2023, presentó la distribución de subsidios a la tarifa de los usuarios de Gas Combustible, correspondiente a por concepto de pago o abono parcial del subsidio por tal concepto, correspondiente al saldo del cuarto trimestre del 2022, para lo cual informó:

“(…).

1. La presente distribución de subsidios se calculó con base en la información aportada por los prestadores del servicio, una vez validada por esta Dirección,

según la relación de los oficios de validación enviados a las empresas, anexa a este memorando.

El pago se realiza con cargo a los recursos de la vigencia 2023 conforme a la autorización de que trata el artículo 54 de la Ley 2276 de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023”, el cual dispuso en su inciso segundo que: “El Ministerio de Minas y Energía podrá con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.”

2. La Dirección de Hidrocarburos recibió reporte de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2022, de parte de las Empresas Prestadoras del Servicio – E.S.P. del Sector Gas Combustible, conforme al artículo 2.2.3.2.6.1.4 del Decreto 1073 de 2015.

3. Mediante comunicación con radicado Minenergía No. 1-2023-006464 del 15 de febrero de 2023 remitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se le informó al Ministerio de Minas y Energía las empresas del sector de gas combustible que se encuentran al día con el cargue de información en el Sistema Único de Información – SUI al 31 de diciembre de 2022.

4. Se determinó el monto de recursos y su distribución para el pago del saldo de subsidios del cuarto trimestre de 2022, con base en la disponibilidad de recursos y según la metodología establecida en el "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL SECTOR DE GAS- FSSRI" código SIGME EP-P-27" de acuerdo con el Sistema Integrado de Información del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

5. Adicionalmente, en el cálculo del saldo pendiente por reconocer a las empresas del sector gas combustible distribuido por red durante el cuarto trimestre de 2022, se incluyen saldos de periodos anteriores, hasta el tercer trimestre de 2022, puesto que las empresas se pusieron al día con el cargue de información en el SUI, al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la siguiente relación:

EMPRESA	RADICADO DE VALIDACIONES DE PERIODOS ANTERIORES	PERIODOS	VALOR SALDO
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVERENA - ECAAAS E.S.P.	2-2023-001528; 008956 y 2-2022-027697	3-4 de 2021; 1-2-3 de 2022	644.774.340
GEAS GROUP S.A.S.	2-2023-014279	1 - 2 de 2022	119.105.184
PROVIGAS COLOMBIA S.A. E.S.P.	2-2022-017599	2 de 2022	34.236.011
Servicios Públicos y Gas - SERVIGAS S.A. E.S.P.	2-2023-001469	3 de 2022	14.069.048

6. Distribución de subsidios:

Por lo anterior, solicitamos la expedición de la resolución que ordena el pago del saldo por concepto de recursos destinados a cubrir el déficit de subsidios pagados por los distribuidores de gas combustible hasta el periodo 4 - 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED PAGO SALDO CUARTO TRIMESTRE 2022.			
EMPRESA	NIT	PAGO SALDOS HASTA 4-2022	USUARIOS BENEFICIADOS
ALCANOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	891.101.577-4	10.153.653.662	696.651
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S	900.957.357-6	157.920.309	7.356
COMPRIGAS S.A.S E.S.P.	901.020.967-0	66.141.145	5.403
DISTICON S.A.S E.S.P.	900.563.448-6	196.129.832	10.842
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	800.202.395-3	4.019.707.232	331.961
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVERENA - ECAAAS E.S.P.	800.163.392 - 3	708.599.952	3.822
EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	844.004.576-0	124.844.196	37.995
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	809.010.690-1	376.689.975	17.964
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS	900.251.955-1	8.833.890	1.977

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED PAGO SALDO CUARTO TRIMESTRE 2022.			
EMPRESA	NIT	PAGO SALDOS HASTA 4-2022	USUARIOS BENEFICIADOS
PÚBLICOS DE OROCUE S.A. E.S.P.			
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S.	901.175.206-1	269.645.524	13.783
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	890.904.996-1	7.012.571.783	682.911
ENERCER S.A. E.S.P.	830.140.206-1	147.787.660	15.240
ENERGY GAS SAS E.S.P.	900.912.454-9	107.342.115	7.789
G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	900.542.835-3	126.286.196	6.985
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	830.045.472-8	2.478.285.339	246.944
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	804.000.551-3	1.363.229.280	97.721
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890.205.952-7	1.280.916.427	155.720
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	892.115.036-6	1.693.293.821	113.083
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	800.167.643-5	11.026.019.538	750.659
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	890.101.691-2	13.178.886.266	825.474
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	800.218.682-2	293.393.244	46.945
GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P.	800.021.272-9	1.334.205.062	145.973
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890.503.900-2	3.677.776.545	175.338
GASES DEL SUR DE COLOMBIA E.S.P S.A.	901.037.565 - 8	13.455.975	877
GASES DEL SUR DE SANTANDER - GASUR S.A. E.S.P.	804.002.801-9	256.200.789	16.663
GEAS GROUP S.A.S	901389923-1	146.930.679	
GASTUMACO DEL PACÍFICO S.A.S. E.S.P.	901.021.569-7	24.274.823	1.468
GLOBAL REDES Y OBRAS S.A.	900.922.760-0	64.405.881	3.752
HEGA S.A. E.S.P.	900197640-4	92.211.216	5.660
INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	804.011.800-1	376.479.413	23.628
JADAPE S.A.S.	900440491-5	33.649.958	1.416
KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S. E.S.P.	900.653.272-3	127.764.086	8.607
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	822.001.073-4	473.231.379	44.200
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	890.208.316-6	998.640.166	93.936
MONTAGAS S.A. E.S.P.	891.202.203-9	14.485.896	790
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	830.118.416-1	158.933.626	9.028
NORTESANTANDEREANA DE GAS - NORGAS S.A. E.S.P.	890.500.726-3	22.927.784	3.179
PROMESA S.A. E.S.P.	804.014.818-5	51.030.967	2.576
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	804.013.578-8	888.143.960	51.121
PROVIGAS COLOMBIA S.A. E.S.P.	900.438.187-4	114.599.920	2.244
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	804.002.825-5	117.210.209	6.887
REDEGAS DOMICILIARIO S.A. E.S.P.	900.652.188-8	104.869.426	7.119
REDNOVA S.A.S. E.S.P.	901.042.814-7	823.619.193	43.893
SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A. E.S.P.	813009626-0	18.737.798	330
SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	809.012.699-4	107.720.143	7.077
SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	830.510.717-1	1.988.932.930	86.158
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890.400.869-9	9.717.726.781	715.806
VANTI S.A. E.S.P.	800.007.813-5	13.266.618.684	1.095.999
VIDA GAS POR NATURALEZA S.A. E.S.P. - YAVIGAS	900.666.756-2	71.543.048	3.131
YAVEGAS S.A. E.S.P.	900.522.263-5	280.725.967	13.827
TOTAL		90.157.229.690	6.647.908

(...)

Que la Dirección de Hidrocarburos validó en firme las cuentas de subsidios y contribuciones de las empresas prestadoras del servicio, correspondientes a los períodos objeto de la presente Resolución, validación que fue comunicada a estas a través de las comunicaciones relacionadas en el memorando radicado 3-2023-015177 del 16 de junio de 2023, respecto a los periodos anteriores al cuarto trimestre de 2022, y respecto al cuarto trimestre de 2022 mediante las comunicaciones que se relacionan en la siguiente tabla. Todas las comunicaciones relacionadas se encuentran en el sistema de información documental del Ministerio de Minas y Energía.

EMPRESA	NIT	Rad. Validación 4-2022	Rad. Validación 4-2022 Ajuste
ALCANOS DE COLOMBIA S.A ESP	891101577	2-2023-008933	2-2023-014842

EMPRESA	NIT	Rad. Validación 4-2022	Rad. Validación 4-2022 Ajuste
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S	900957357	2-2023-008905	2-2023-014845
COMPRIGAS S.A.S ESP	901020967	2-2023-008960	
DISTICON S.A.S ESP	900563448	2-2023-008957	2-2023-014844
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	800202395	2-2023-008954	
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENTA - ECAAAS ESP	800163392	2-2023-008956	
EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	844004576	2-2023-008950	
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	809010690	2-2023-008904	
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROCUE S.A. E.S.P.	900251955	2-2023-008953	
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S	901175206	2-2023-008944	
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	890904996	2-2023-008947	2-2023-014846
ENERCER S.A. ESP	830140206	2-2023-008951	
ENERGY GAS S.A.S E.S.P.	900912454	2-2023-008948	2-2023-014843
G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	900542835	2-2023-008941	
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	830045472	2-2023-008939	
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	804000551	2-2023-008934	
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890205952	2-2023-008923	
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	892115036	2-2023-008942	
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	800167643	2-2023-008940	
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	890101691	2-2023-008938	
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	800218682	2-2023-008937	
GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P.	800021272	2-2023-008936	2-2023-014841
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890503900	2-2023-008935	
GASES DEL SUR DE COLOMBIA E.S.P S.A.	901037565	2-2023-008926	
GASES DEL SUR DE SANTANDER - GASUR S.A. E.S.P.	804002801	2-2023-008929	
GEAS GROUP S.A.S	901389923	2-2023-008927	
GASTUMACO DEL PACÍFICO S.A.S ESP	901021569	2-2023-008930	
GLOBAL REDES Y OBRAS S.A	900922760	2-2023-008924	
HEGA S.A ESP	900197640	2-2023-008919	
INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	804011800	2-2023-008921	
JADAPE S.A.S	900440491	2-2023-008916	
KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S ESP	900653272	2-2023-008914	
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	822001073	2-2023-008913	
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	890208316	2-2023-008910	
MONTAGAS S.A. E.S.P.	891202203	2-2023-008909	
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	830118416	2-2023-008907	
NORTESANTANDEREANA DE GAS - NORGAS S.A. E.S.P.	890500726	2-2023-008906	
PROMESA S.A. E.S.P.	804014818	2-2023-008903	
PROVISERVICIOS S.A ESP	804013578	2-2023-008901	
PROVIGAS COLOMBIA S.A ESP	900438187	2-2023-008902	
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	804002825	2-2023-008917	
REDEGAS DOMICILIARIO S.A. E.S.P.	900652188	2-2023-008900	
REDNOVA S.A.S ESP	901042814	2-2023-008899	
SERVICIOS PÚBLICOS Y GAS - SERVIGAS S.A. E.S.P.	813009626	2-2023-008897	
SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	809012699	2-2023-008896	
SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	830510717	2-2023-008895	2-2023-014836
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890400869	2-2023-008894	
VANTI S.A. E.S.P.	800007813	2-2023-008893	2-2023-014838
VIDA GAS POR NATURALEZA S.A E.S.P - YAVIGAS	900666756	2-2023-008892	
YAVEGAS S.A. E.S.P.	900522263	2-2023-008890	

Que con ocasión de lo anterior, la Subdirección Administrativa y financiera realizó las verificaciones formales de la documentación entregada por parte de la Dirección de Hidrocarburos; asume la presunción de validez de los conceptos, certificaciones y declaraciones emanadas de esa Dirección; no cuenta con elementos de juicio que hagan pensar que los cálculos sean equivocados; y en consecuencia, toma como válida la información contenida en los documentos que soportan la solicitud de expedición de este acto administrativo; por tanto, esta Subdirección procede a ordenar el giro de los subsidios de acuerdo con la distribución realizada por el área técnica.

3. Presupuestales y Financieros

Que de conformidad con el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó una partida presupuestal al proyecto 2101-1900-8 "Distribución de Recursos a usuarios de Gas Combustible por Red de estratos 1 y 2 Nacional" por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$989.482.000.000).

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 69923 del 30 de mayo de 2023, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, certificó que se encuentran disponibles recursos por valor de NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$90.157.229.690), con el objeto: H-DISTRIBUCIÓN DE LOS REC PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMB DOMICILIARIO POR RED A NIVEL NAL, FUNDAMENTO LEY 142 DE 1994, EL DECRETO 1073 DE 2015 Y LA LEY 1955 DE 2019, 2276 DE 2022 Y DTO 2590 DE 2022. PAGO SALDO 4° TRIMESTRE DE 2022.

Que los recursos a distribuir se transferirán en las cuentas bancarias que han sido registradas y se encuentran activas en el Sistemas Integrado de Información Financiera -SIIF- las cuales fueron validadas por Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía.

Que por lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar el giro por la suma de **NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$90.157.229.690)**, a las empresas que a continuación se relacionan, por concepto de subsidios periodos III y IV de 2021, I a III de 2022, y saldo de subsidios al cuarto trimestre del 2022, del sector de gas combustible domiciliario por red, conforme a la distribución de recursos presentada por el área técnica:

Tabla No. 1: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED PAGO SUBSIDIOS PERIODOS III y IV DE 2021 Y I A III DE 2022

EMPRESA	NIT	3T - 2021 (\$)	4T - 2021 (\$)	1T - 2022 (\$)	2T - 2022 (\$)	3T - 2022 (\$)	SUMA PERIODOS ANTERIORES A IV DE 2022 (\$)
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENA - ECAAAAS ESP	800163392	14.578.885	58.786.676	189.389.202	187.460.748	194.558.829	644.774.340
GEAS GROUP S.A.S	901389923			50.135.625	68.969.559		119.105.184
PROVIGAS COLOMBIA S.A ESP	900438187			34.236.011			34.236.011
SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A. E.S.P.	813009626					14.069.048	14.069.048

Tabla No. 2: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS PERIODO IV 2022 Y TOTAL GIRO

cifras en pesos corrientes

EMPRESA	NIT	SUMA PERIODOS ANTERIORES A IV 2022 (A)	VALIDACIÓN FINAL 4-2022 (B)	PAGO PARCIAL 4T - 2022 (C)	SALDO IV 2022 (D=B-C)	SUMA PERIODOS I A III MÁS IV 2022 (E=A+D)	USUARIOS
ALCANOS DE COLOMBIA S.A ESP	891101577		30.113.328.956	19.959.675.294	10.153.653.662	10.153.653.662	696.651
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S	900957357		466.979.987	309.059.678	157.920.309	157.920.309	7.356
COMPRIGAS S.A.S ESP	901020967		196.158.951	130.017.806	66.141.145	66.141.145	5.403
DISTICON S.A.S ESP	900563448		581.674.571	385.544.739	196.129.832	196.129.832	10.842
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	800202395		11.921.498.430	7.901.791.198	4.019.707.232	4.019.707.232	331.961
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENA - ECAAAAS ESP	800163392	644.774.340	189.291.629	125.466.017	63.825.612	708.599.952	3.822
EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	844004576		370.258.281	245.414.085	124.844.196	124.844.196	37.995
EMPRESA INTEGRAL	809010690		1.117.173.138	740.483.163	376.689.975	376.689.975	17.964

EMPRESA	NIT	SUMA PERIODOS ANTERIORES A IV 2022 (A)	VALIDACIÓN FINAL 4-2022 (B)	PAGO PARCIAL 4T - 2022 (C)	SALDO IV 2022 (D=B-C)	SUMA PERIODOS I A III MÁS IV 2022 (E=A+D)	USUARIOS
DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.							
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROQUE S.A. E.S.P.	900251955		26.199.223	17.365.333	8.833.890	8.833.890	1.977
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S	901175206		799.822.628	530.177.104	269.645.524	269.645.524	13.783
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	890904996		20.949.861.673	13.937.289.890	7.012.571.783	7.012.571.783	682.911
ENERCER S.A. ESP	830140206		438.303.154	290.515.494	147.787.660	147.787.660	15.240
ENERGY GAS SAS E.S.P	900912454		313.370.146	206.028.031	107.342.115	107.342.115	7.789
G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	900542835		374.534.912	248.248.716	126.286.196	126.286.196	6.985
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	830045472		7.350.006.623	4.871.721.284	2.478.285.339	2.478.285.339	246.944
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	804000551		4.043.014.772	2.679.785.492	1.363.229.280	1.363.229.280	97.721
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890205952		3.798.894.373	2.517.977.946	1.280.916.427	1.280.916.427	155.720
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	892115036		5.021.907.930	3.328.614.109	1.693.293.821	1.693.293.821	113.083
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	800167643		32.700.559.275	21.674.539.737	11.026.019.538	11.026.019.538	750.659
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	890101691		39.085.451.468	25.906.565.202	13.178.886.266	13.178.886.266	825.474
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	800218682		870.134.788	576.741.544	293.393.244	293.393.244	46.945
GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P.	800021272		3.956.935.826	2.622.730.764	1.334.205.062	1.334.205.062	145.973
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890503900		10.907.413.096	7.229.636.551	3.677.776.545	3.677.776.545	175.338
GASES DEL SUR DE COLOMBIA E.S.P S.A.	901037565		39.907.230	26.451.255	13.455.975	13.455.975	877
GASES DEL SUR DE SANTANDER - GASUR S.A. E.S.P.	804002801		759.830.787	503.629.998	256.200.789	256.200.789	16.663
GEAS GROUP S.A.S	901389923	119.105.184	82.523.819	54.698.324	27.825.495	146.930.679	
GASTUMACO DEL PACÍFICO S.A.S ESP	901021569		71.993.373	47.718.550	24.274.823	24.274.823	1.468
GLOBAL REDES Y OBRAS S.A	900922760		189.543.340	125.137.459	64.405.881	64.405.881	3.752
HEGA S.A. E.S.P.	900197640		273.476.598	181.265.382	92.211.216	92.211.216	5.660
INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	804011800		1.116.548.666	740.069.253	376.479.413	376.479.413	23.628
JADAPE S.A.S	900440491		98.507.091	64.857.133	33.649.958	33.649.958	1.416
KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S ESP	900653272		378.917.983	251.153.897	127.764.086	127.764.086	8.607
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	822001073		1.403.492.051	930.260.672	473.231.379	473.231.379	44.200
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	890208316		2.961.729.919	1.963.089.753	998.640.166	998.640.166	93.936
MONTAGAS S.A. E.S.P.	891202203		42.961.733	28.475.837	14.485.896	14.485.896	790
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	830118416		471.359.445	312.425.819	158.933.626	158.933.626	9.028
NORTESANTANDEREAÑA DE GAS - NOROGAS S.A. E.S.P.	890500726		67.998.370	45.070.586	22.927.784	22.927.784	3.179
PROMESA S.A. E.S.P.	804014818		151.345.746	100.314.779	51.030.967	51.030.967	2.576
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	804013578		2.634.024.373	1.745.880.413	888.143.960	888.143.960	51.121
PROVIGAS COLOMBIA S.A ESP	900438187	34.236.011	242.738.340	162.374.431	80.363.909	114.599.920	2.244
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	804002825		347.617.684	230.407.475	117.210.209	117.210.209	6.887
REDEGAS DOMICILIARIO S. A. ESP	900652188		311.017.850	206.148.424	104.869.426	104.869.426	7.119
REDNOVA S.A.S ESP	901042814		2.442.659.216	1.619.040.023	823.619.193	823.619.193	43.893
SERVICIOS PÚBLICOS Y GAS S.A. E.S.P.	813009626	14.069.048	13.846.407	9.177.657	4.668.750	18.737.798	330
SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	809012699		319.472.400	211.752.257	107.720.143	107.720.143	7.077

EMPRESA	NIT	SUMA PERIODOS ANTERIORES A IV 2022 (A)	VALIDACIÓN FINAL 4-2022 (B)	PAGO PARCIAL 4T - 2022 (C)	SALDO IV 2022 (D=B-C)	SUMA PERIODOS I A III MÁS IV 2022 (E=A+D)	USUARIOS
SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	830510717		5.898.700.495	3.909.767.565	1.988.932.930	1.988.932.930	86.158
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890400869		28.820.473.203	19.102.746.422	9.717.726.781	9.717.726.781	715.806
VANTI S.A. E.S.P.	800007813		38.566.838.797	25.300.220.113	13.266.618.684	13.266.618.684	1.095.999
VIDA GAS POR NATURALEZA S.A. E.S.P. - YAVIGAS	900666756		212.179.714	140.636.666	71.543.048	71.543.048	3.131
YAVEGAS S.A. E.S.P.	900522263		832.566.647	551.840.680	280.725.967	280.725.967	13.827
TOTAL		812.184.583	264.345.045.107	175.000.000.000	89.345.045.107	90.157.229.690	

Parágrafo. El Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, deberá efectuar el registro de la asignación de los recursos.

Artículo 2. Autorizar al Grupo de Tesorería del Ministerio de Minas y Energía, para que distribuya los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo con la disponibilidad asignada del Plan Anual de Caja –PAC-.

Parágrafo 1. El giro correspondiente a la PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., debe hacerse a nombre de empresa PLEXA S.A.S. E.S.P, en la cuenta corriente No. 172-702825-95 del Bancolombia, en virtud de la solicitud efectuada mediante oficio radicado bajo el No. 1-2022-043206 del 31 de octubre de 2022.

Parágrafo 2. El giro correspondiente a la empresa HEGA S.A. E.S.P., debe hacerse a nombre de empresa INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P, en la cuenta corriente No. 17259301274 de Bancolombia, en virtud de la solicitud efectuada mediante oficio radicado No. 1-2023-004971 del 06 de febrero de 2023.

Parágrafo 3. Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

TABLA No.3: RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED

EMPRESA	NIT	CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR (\$)
ALCANOS DE COLOMBIA	891101577	076-99844793	AHORRO	BANCOLOMBIA	\$10.153.653.662
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S	900957357	824890168-81	AHORRO	BANCOLOMBIA	\$157.920.309
COMPRIGAS S.A.S ESP	901020967	35286249344	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	\$66.141.145
DISTICON S.A.S ESP	900563448	334003688	CORRIENTE	BBVA	\$196.129.832
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	800202395	070-202395-06	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	\$4.019.707.232
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENA - ECAAAS ESP	800163392	0842000655	CORRIENTE	BBVA	\$708.599.952
EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	844004576	38603-0-000361	CORRIENTE	BANCO AGRARIO	\$124.844.196
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	809010690	869715683-82	AHORRO	BANCOLOMBIA	\$376.689.975
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROCUE S.A. E.S.P.	900251955	4-863-03-00472-6	AHORRO	AGRARIO	\$8.833.890
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONIA - EPSAS S.A.S	901175206	847000243-09	AHORRO	BANCOLOMBIA	\$269.645.524
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	890904996	101-355139	CORRIENTE	ITAU CORPBANCA COLOMBIA	\$7.012.571.783
ENERCER S.A. ESP	830140206	283-02067-5	CORRIENTE	DAVIVIENDA	\$147.787.660
ENERGY GAS SAS E.S.P	900912454	225-268316	AHORRO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA	\$107.342.115

EMPRESA	NIT	CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR (\$)
G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	900542835	19-83825427-9	AHORRO	BANCOLOMBIA	\$126.286.196
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	830045472	005069994225	CORRIENTE	BANCO DAVIVIENDA	\$2.478.285.339
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	804000551	005069994217	CORRIENTE	BANCO DAVIVIENDA	\$1.363.229.280
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890205952	005000283662	AHORRO	BANCO DAVIVIENDA	\$1.280.916.427
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	892115036	530065739	CORRIENTE	BOGOTÁ	\$1.693.293.821
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	800167643	060-167643-02	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	\$11.026.019.538
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	890101691	080101691-09	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	\$13.178.886.266
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	800218682	636-10305-3	CORRIENTE	BOGOTÁ	\$293.393.244
GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P.	800021272	096000278752	AHORRO	BANCO DAVIVIENDA	\$1.334.205.062
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890503900	0306-488800	AHORRO	B.B.V.A.	\$3.677.776.545
GASES DEL SUR DE COLOMBIA E.S.P. S.A.	901037565	466-000013-38	AHORRO	BANCOLOMBIA	\$13.455.975
GASES DEL SUR DE SANTANDER - GASUR S.A. E.S.P.	804002801	555-674406-01	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	\$256.200.789
GEAS GROUP S.A.S	901389923	91-0000103-9	AHORRO	BANCOLOMBIA	\$146.930.679
GASTUMACO DEL PACÍFICO S.A.S ESP	901021569	89489988632	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	\$24.274.823
GLOBAL REDES Y OBRAS S.A	900922760	066167206	CORRIENTE	BOGOTÁ	\$64.405.881
INVERSIONES GLP S.A.S ESP	900335279	17259301274	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	\$92.211.216
INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	804011800	046769999-486	CORRIENTE	DAVIVIENDA	\$376.479.413
JADAPE S.A.S	900440491	156-20005327-0	AHORRO	BANCO DAVIVIENDA	\$33.649.958
KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S ESP	900653272	67344239354	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	\$127.764.086
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	822001073	108-05275-4	CORRIENTE	BOGOTÁ	\$473.231.379
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	890208316	20300197-9	CORRIENTE	BOGOTÁ	\$998.640.166
MONTAGAS S.A. E.S.P.	891202203	201495413	CORRIENTE	AV VILLAS	\$14.485.896
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	830118416	839-010246	CORRIENTE	B.B.V.A.	\$158.933.626
NORTESANTANDEREAN A DE GAS - NORGAS S.A. E.S.P.	890500726	050024181	CORRIENTE	BOGOTÁ	\$22.927.784
PROMESA S.A. E.S.P.	804014818	484-15987-6	CORRIENTE	POPULAR	\$51.030.967
PLEXA S.A.S ESP	860515802	172-702825-95	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	\$888.143.960
PROVIGAS COLOMBIA S.A ESP	900438187	16760008241-3	AHORRO	DAVIVIENDA	\$114.599.920
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	804002825	048869996818	CORRIENTE	DAVIVIENDA	\$117.210.209
REDEGAS DOMICILIARIO S. A. ESP	900652188	799-07098-2	CORRIENTE	BOGOTÁ	\$104.869.426
REDNOVA S.A.S ESP	901042814	0317-118-3486	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	\$823.619.193
SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A. E.S.P.	813009626	07606999949-8	CORRIENTE	DAVIVIENDA	\$18.737.798
SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	809012699	10890014423-0	AHORRO	DAVIVIENDA	\$107.720.143
SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	830510717	45589494672	AHORRO	BANCOLOMBIA	\$1.988.932.930
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890400869	056000327785	AHORRO	DAVIVIENDA	\$9.717.726.781
VANTI S.A. E.S.P.	800007813	005000283670	AHORROS	DAVIVIENDA	\$13.266.618.684
VIDA GAS POR NATURALEZA S.A E.S.P - YAVIGAS	900666756	33620527992	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	\$71.543.048
YAVEGAS S.A. E.S.P.	900522263	869-945044-38	AHORRO	BANCOLOMBIA	\$280.725.967
TOTAL RESOLUCIÓN					\$90.157.229.690

Artículo 3. Comuníquese el presente acto administrativo a las empresas listadas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de Junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Nelson Javier Dueñas Vega

Revisó: David Villanueva Acuña, Giohana Caterine González

Aprobó: Andrea Benavides Mayorca